

ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LOS MENORES DE EDAD

Madrid

17 de mayo 2017

POSICIONAMIENTO

En una generación de nativos digitales¹, la educación resulta fundamental. El uso de las TIC ha de considerarse como un espacio para la acción positiva, como oportunidad donde la interactividad, las redes sociales, las culturas emergentes, los centros y comunidades educativas y las familias han de converger en una experiencia compartida. Para ello es fundamental la alfabetización digital basada en una ética de las relaciones. Todo ello se consigue a través de la educación, no limitando el acceso a la tecnología por razones de edad, discapacidad o una situación económica y social de vulnerabilidad.

Acceso a la información

La Convención de las Naciones Unidas para los Derechos del Niño (CNUDN) es la carta universal de los derechos y las responsabilidades de la infancia. El artículo 13 establece que las niñas y niños deben tener libertad para acceder y compartir información y además ejercer la libertad de pensamiento, conciencia y religión al mismo tiempo que se les protege frente a la información falsa y/o radical (Artículo 14). Por otro lado, ensalza su derecho a conocer grupos y unirse a ellos, y también su responsabilidad a la hora de mostrarse respetuosos con los derechos, las libertades y la reputación de los demás (Artículo 15).

Asegurar el acceso a las TIC en igualdad de condiciones

Junto a la educación en el uso de las nuevas tecnologías, resulta fundamental asegurar que todos los niños y niñas acceden a ellas en igualdad de condiciones. Ningún menor debe quedar excluido por sus características personales y especialmente los colectivos más vulnerables por las posibilidades que brindan para la inclusión socioeconómica de estas niñas y niños.

Evitar la brecha digital, entendida como la desigualdad entre las personas en su capacidad de acceder y usar el conocimiento de las tecnologías, así como fomentar las habilidades individuales para utilizar las herramientas ofrecidas por la red deben ser una prioridad.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística del año 2016, el 77,1% de los hogares con al menos un miembro de 16 a 74 años dispone de ordenador. Las viviendas que no disponen de acceso señalan la falta de conocimiento para utilizarlo (41,3%) y los costes altos del equipo (25,6%) o de la conexión (20,7%) como factores excluyentes.

La proporción de uso de tecnologías de información por la población infantil (de 10 a 15 años) es, en general, muy elevada. Así, el uso de ordenador entre los menores es prácticamente universal (94,9%), mientras que el 95,2% utiliza Internet. Por vez primera, el número de menores usuarios de Internet supera al de ordenador. Por sexo, las diferencias de uso de ordenador y de Internet apenas son significativas, como en años anteriores.

Además, la disponibilidad de teléfono móvil también se ha aproximado. En 2015 la disposición de móvil en las niñas superaba en más de cinco puntos a la de los niños. En 2016 se ha reducido a 2,1 puntos. La evolución de los resultados según la edad sugiere que el uso de Internet y, sobre todo, del ordenador, es una práctica mayoritaria en edades anteriores a los 10 años. Por su parte, la disposición de teléfono móvil se incrementa significativamente a partir de los 10 años, hasta alcanzar el 93,9% en la población de 15

¹ Ser nativo digital no debe entenderse en ningún caso como con competencia casi innata para gestionar el uso de la tecnología. Resulta necesario considerar que los niños, niñas y adolescentes nacidos en una franja temporal marcada por el uso cotidiano y en constante evolución de las tecnologías de la información y de la comunicación precisan de modo singular e imprescindible de un contexto de educación en ciudadanía digital responsable.

años. La disposición de móvil aumenta 2,8 puntos respecto a 2015 y crece por tercer año consecutivo. Estos datos han de ser valorados de forma positiva, como fomento de una ciudadanía digital activa.

Un acceso en igualdad de condiciones y seguro

Sin embargo, aquellos niños y niñas que hoy por hoy no acceden al uso de las TIC pueden sufrir una grave exclusión, a la vista de los elevados porcentajes de uso de tecnologías de información entre la población menor de edad de nuestro país. Las TIC son una herramienta esencial para la interacción, el aprendizaje y el juego y la exclusión en este campo no hace más que agravar la desigualdad.

Como ocurre en todos los ámbitos de la vida, al igual que ofrece grandes oportunidades, también trae consigo algunos retos, frecuentemente ligados a la necesidad de hacer un uso responsable de las nuevas tecnologías.

El ciberacoso es una forma de violencia entre iguales en el que se producen comportamientos repetitivos de hostigamiento, intimidación y exclusión social de la víctima usando formas electrónicas de contacto. Se trata de una forma de violencia en la que no hay contacto cara a cara y la audiencia puede amplificarse sin control y se prolonga más en el tiempo, ya que un insulto o una imagen se quedan “colgados” en las redes. Con el informe *Yo a eso no juego*, realizamos una encuesta a 21.500 menores de edad entre 12 y 16 años en toda España. Los resultados fueron reveladores: Un 6,9% de los estudiantes se considera víctima de ciberacoso y un 3,3% reconoce haber acosado a través de Internet o redes sociales. El insulto es la manifestación más recurrente del acoso, especialmente en las redes. Así, uno de cada tres niños encuestados ha sido insultado por internet o móvil en los últimos 3 meses.

Para evitar este tipo de conductas resulta determinante reforzar la educación emocional y la adquisición de habilidades sociales y valores de convivencia. Asimismo, es imprescindible una toma de conciencia generalizada en la sociedad junto con la educación y formación en la prevención de la violencia.

- 1. Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (en adelante TIC) representan un espacio para la generación y desarrollo del conocimiento incuestionable. Por esta razón es fundamental eliminar por completo la brecha digital, tanto en su vertiente geográfica, económica y social como en la aptitudinal². Se debe garantizar el acceso a las TIC de todos los niños y niñas en igualdad de condiciones y, especialmente, independientemente de su situación socioeconómica o sus características personales.**
- 2. Es imprescindible una toma de conciencia de toda la sociedad sobre el civismo, la ética y la responsabilidad en el mundo digital.**
- 3. Los adultos deben acompañar y orientar a la infancia en su vida digital, en la educación para un uso adecuado de las TIC que vaya más allá del conocimiento de aspectos puramente técnicos y la prevención de peligros online. Por eso, la formación no debe limitarse al conocimiento de las tecnologías y a las técnicas de protección online, sino que debe extenderse a las normas de civismo y buen trato en el mundo virtual y a la educación emocional dirigida a trabajar la asertividad, la empatía y el pensamiento crítico.**

² Relativa a la diferencia de conocimientos entre padres/profesores e hijos/alumnos

4. **El acceso a las TIC debe procurarse a todos los niños y niñas como una herramienta orientada a su desarrollo personal y social. Las oportunidades que brindan internet y las nuevas tecnologías deben ser aprovechadas especialmente por la infancia en situación de exclusión y/o de discapacidad. En este sentido es fundamental facilitar el acceso temprano y autónomo por parte de éstos a Internet y a las tecnologías para facilitar su desarrollo personal y educativo.**
5. **Más allá de la formación para un uso responsable de las TIC y de asegurar un acceso a las tecnologías y servicios de internet en igualdad de oportunidades, la protección de los menores de edad en el entorno digital debe procurar que las mismas normas que rigen offline para el acceso a determinados contenidos sean igualmente respetadas en el entorno online. Los límites no se establecen prohibiendo el acceso a las tecnologías y los servicios de Internet, sino que se establecen obligando a los propietarios de tales contenidos y servicios (pornografía, bebidas alcohólicas, etc.) no adecuados para los menores, a que limiten el acceso a dichos contenidos.**
6. **Sin duda es necesario promover medidas efectivas y adecuadas para proteger los derechos de los menores de edad contemplados en la Convención de las Naciones Unidas para los Derechos del Niño. En estos momentos, la Unión Europea quiere modificar la política de protección de datos y obligar a los menores de 16 años a contar con el consentimiento parental para utilizar los servicios de Internet (cuentas de correo electrónico, redes sociales y descarga de aplicaciones). Hasta la fecha, esta limitación se aplicaba a los menores de 14 años en España. Esta medida está lejos de dotar de autonomía al adolescente, ya que ésta se fomenta mediante el empoderamiento de las niñas y niños, no limitando sus decisiones. Internet ofrece una ventana abierta al mundo y una amplia gama de oportunidades. De cuantas más oportunidades puedan beneficiarse los y las adolescentes, mayor será su capacidad de resistencia ante los riesgos potenciales. Para ello, es necesario educar a los niños y niñas en ciudadanía digital ética y responsable³ en el mundo digital. Valores como el respeto a la diversidad y la tolerancia han de considerarse elementos esenciales de la convivencia e interacción en el entorno virtual.**

³ Netiqueta: convivencia en internet